COMITÉ ORLANDO ZAPATA TAMAYO
PRO LIBERTAD PARA LOS PRISIONEROS POLÍTICOS CUBANOS

*En virtud de la Constitución vigente, que en su Artículo 63 reconoce que: "Todo ciudadano tiene derecho a dirigir quejas y peticiones a las autoridades y a recibir la atención o respuestas pertinentes y en plazo adecuado, conforme a la ley", nosotros, ciudadanos y ciudadanas cubanas, firmamos el presente***:**

LLAMADO CÍVICO

N°	Nombre y Apellido	Dirección	N° Identidad	Firma